E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA

832.001.794 - 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 787

Vigencia Fiscal **2026**

Fecha documento: 6/03/2026

Vigente Hasta: 5/04/2026

Dependencia: GERENCIA

Concepto: Pago adicion y prorroga contrato No. 705 prestación de servicios profesionales como enfermera para realizar actividades intra y extra mural de atención primaria en salud, de conformidad con la resolución No. 1010 del 2025 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Ordenador: Waldetrudes Aguirre Ramirez

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
2.4	2.4.5.02.09.05	001	RESOLUCION 1010 DE 2025 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	$ 7.600.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.600.000,00
			TOTAL:	$ 7.600.000,00			$ 7.600.000,00

LUIS ALFONSO NUÑEZ GUITERREZ
Tecnico Administrativo Presupuesto

Elaboro: AD79206503

E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza	**E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA**	
MACROPROCESO: ESTRATEGICO		CODIGO: ES-DECSDP-F 001
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**Formato:**	VERSION: 1
SUBPROCESO: CONTRATACION	**SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	FECHA: 08/04/2025

DESTINATARIO: GERENCIA

Objeto del contrato para el que se solicita el certificado de disponibilidad presupuestal: ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO 705-2025 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA REALIZAR ACTIVIDADES INTRA Y EXTRA MURAL DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE SOACHA EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN EL CONTEXTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, ATENCIÓN INDIVIDUAL, COLECTIVA Y COMUNITARIA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 1010 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA..

Cuantía: SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.600.000)

Plazo de Ejecución: Hasta el 31 de marzo de 2026, contados a partir de la puesta en ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, y la expedición del registro presupuestal como requisito de ejecución.

PAA: (80101700)

Fecha de Solicitud: 06 de marzo de 2026

RESPONSABLE DE LA EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN, ÁREA DE PRESUPUESTO DE LA E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA

ENTREGA,

RODOLFO RAFAEL MIRANDA RIVERA

Subgerente de Servicios de Salud

FIRMA: _____

FECHA: Febrero 06 de 2026

RECIBE,

LUIS ALFONSO NUÑEZ GUTIERREZ

Área de Presupuesto

FIRMA: _____

FECHA: Febrero 06 de 2026

VISTO BUENO APROBACION DE GERENCIA: _____

ELABORÓ: ANGIE MIRANDA MARTINEZ - APOYO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO - EBS

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
DIANA VILLANI LADINO – ASESORA JURIDICA CHARLES GONZALEZ – Referente Gestión Documental	SANDRA MILENA BALLEN CORONADO Referente de Calidad	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ Gerente

ALEJANDRA VASQUEZ

E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza	**E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA**	
MACROPROCESO: ESTRATEGICO	**Formato:** **SOLICITUD DE OTROSÍ**	CODIGO: ES-DECOS-F 001
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		VERSION: 1
SUBPROCESO: CONTRATACION		FECHA: 08/04/2025

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Datos Generales	CONTRATO	X	CONVENIO		ACUERDO MARCO		No.	705-2025
	Tipo	PRESTACION DE SERVICIOS						
Contratista	MARIA ALEJANDRA VASQUEZ LEON							
Identificación (CC – NIT)	C.C No. 1024553706							
Representante Legal	N/A							
Supervisor del Contrato	IVONNE MARCELA BELLO RORDRIGUEZ							
Cargo	JEFE OFICINA DE ASESORA DE PLANEACION							
1. DATOS DEL CONTRATO								
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA REALIZAR ACTIVIDADES INTRA Y EXTRA MURAL DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE SOACHA EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN EL CONTEXTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, ATENCIÓN INDIVIDUAL, COLECTIVA Y COMUNITARIA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 1010 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.						
Fecha Contrato	6 DE AGOSTO DEL 2025	Fecha Registro Presupuestal	6 DE AGOSTO DEL 2025	Fecha Aprobación Garantía Única	6 DE AGOSTO DEL 2025			
2. PLAZOS A TENER EN CUENTA								

PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHAS	
	Inicio	Terminación
Plazo de ejecución del contrato	6 DE AGOSTO DEL2025	28DE FEBRERO DEL 2026
MODIFICACIÓN 1	Se realizó prorroga asta el 10 de marzo de 2026	
MODIFICACIÓN 2		

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EJECUCIÓN FINANCIERA	VALOR DEL CONTRATO	$56.000.000
	VALOR PAGADO	$47.600.000
	PENDIENTE POR EJECUTAR	$8.400.000
EJECUCIÓN EN TIEMPO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	86%

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
DIANA VILLANI LADINO – ASESORA JURIDICA CHARLES GONZALEZ – Referente Gestión Documental	SANDRA MILENA BALLEN CORONADO Referente de Calidad	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ Gerente

E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza	**E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA**	
MACROPROCESO: ESTRATEGICO	**Formato:** **SOLICITUD DE OTROSÍ**	CODIGO: ES-DECOS-F 001
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		VERSION: 1
SUBPROCESO: CONTRATACION		FECHA: 08/04/2025

TIPO DE OTROSÍ

TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN	PRORROGA	MODIFICACIÓN
	x	x	x
VALOR DE LA ADICIÓN			$7.600.000
PRORROGAR EL CONTRATO HASTA EL			31 de marzo de 2026
MODIFICACIÓN	**Modificar la cláusula cuarta del contrato así:** hasta el 31de marzo de 2026 **Modificar la cláusula septima del contrato así:** $63.600.000 sesenta y tres millones seiscientos mil pesos M/cte. **Modificar la cláusula octava del contrato así:** Un último pago hasta por la suma de $8.000.000 ocho millones de pesos M/cte. según cumplimiento de las actividades realizadas durante el mes.		

JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL OTROSÍ

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA	El Estatuto de Contratación de la ESE - Acuerdo 019 de 2025, señala: Modificación al Contrato. Durante la ejecución del contrato, se pueden presentar situaciones que lleven a su modificación, es necesario establecer que las mismas, deben ser, en lo posible, concertadas por las partes, salvo que deba hacerse uso de la modificación unilateral establecida en la ley, como facultad excepcional. Para que se lleve a cabo la modificación del contrato, esta debe ser solicitada por el supervisor y/o interventor y/o el contratista en donde se indique dé manera clara y precisa las razones o fundamentos que dieron origen a la misma, así como la justificación para realizarla. Es necesario resaltar que el contrato debe encontrarse en ejecución y se debe verificar que la modificación requerida no altere la esencia del objeto del contrato ni sea fruto de un incumplimiento por parte del contratista. Dentro de las modificaciones al contrato, se encuentran las siguientes: *PRORROGA:* Es una modificación al contrato primigenio en relación al termino o plazo de ejecución del mismo. Una vez suscrita la prórroga y/o adición del contrato, es obligación del contratista ampliar la vigencia y/o cuantías aprobadas en las pólizas del contrato principal, de ser necesario. La solicitud de la elaboración de las minutas de prórroga y/o adición deberá formularse con antelación al vencimiento del plazo del contrato inicial e ir acompañado de todos los soportes, justificaciones y evaluaciones respectivas. Así las cosas, estando el contrato en ejecución y con fundamento en las necesidades de la ESE, se solicita la prórroga de su plazo de ejecución.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
DIANA VILLANI LADINO – ASESORA JURIDICA CHARLES GONZALEZ – Referente Gestión Documental	SANDRA MILENA BALLEN CORONADO Referente de Calidad	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ Gerente

E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza	**E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA**	
MACROPROCESO: ESTRATEGICO		**CODIGO: ES-DECOS-F 001**
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**Formato:**	**VERSION: 1**
SUBPROCESO: CONTRATACION	**SOLICITUD DE OTROSÍ**	**FECHA: 08/04/2025**

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	Con el fin de dar cumplimiento integral y oportuno a la misión y visión institucional, así como garantizar la continuidad en la prestación del servicio de salud —fin primordial para el cual fue creada la Empresa Social del Estado E.S.E Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza—, se hace necesario prorrogar el contrato vigente. Las actividades asistenciales desarrolladas resultan indispensables para garantizar al cliente interno y externo una atención integral y de calidad. La Empresa Social del Estado, para el desarrollo de su objeto social, podrá celebrar todo tipo de contratos y asociarse con otras personas jurídicas de su misma naturaleza, con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios a sus usuarios, procurando el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población de su área de influencia, atendiendo criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación y prestación de los servicios, solidaridad y el mejor manejo de sus ingresos, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación previsto en la resolución 132 del 2025. Dentro de las funciones del Gerente, previstas en el Manual de Funciones de la entidad (Acuerdo No. 019 del 10 de Diciembre de 2025), se encuentra la de ser ordenador(a) del gasto, lo que genera el deber de adelantar los procesos de contratación para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad, propendiendo por el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la institución. Así mismo, la E.S.E. presentó ante la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social propuesta para el desarrollo de una estrategia para el fortalecimiento del nivel primario en salud del Municipio de Soacha, recibiendo concepto técnico favorable mediante el documento "Propuesta de condiciones para la aplicación de los criterios para determinar la distribución de los recursos para apoyar la financiación de Equipos Básicos de Salud", expedido el 23 de mayo de 2025. Dicha propuesta fue viabilizada mediante la Resolución No. 1010 de 2025, "Por la cual se efectúa una asignación de recursos a las Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud", emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente se requiere adicionar y prorrogar los contratos vigentes para dar cumplimiento a la resolución 1010 de 2025.

Ivonne Bello R

IVONNE MARCELA BELLO RODRIGUEZ
JEFE OFICINA DE ASESORA DE PLANEACION
Supervisor del contrato

FECHA: 09 de marzo de 2026
Elaboró: Angie Miranda – Apoyo Profesional Administrativo EBS

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
DIANA VILLANI LADINO – ASESORA JURIDICA CHARLES GONZALEZ – Referente Gestión Documental	SANDRA MILENA BALLEN CORONADO Referente de Calidad	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ Gerente